

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-251/2023** y **SUP-JDC-232/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-251/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-251/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. No ha lugar a dar trámite como medio de impugnación al escrito remitido por el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Devuélvase el escrito de petición al Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-232/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-232/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es formalmente competente para conocer del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

TERCERO. Se reencauza la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, en los términos precisados en este acuerdo.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que una vez realizadas las diligencias pertinentes remita las constancias originales a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior², los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-AG-251/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	26 de junio	12:53
José Luis Vargas Valdez	A favor	27 de junio	12:08
Janine M. Otálora Malassis	A favor	28 de junio	19:35
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	29 de junio	15:23
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	29 de junio	17:43
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	30 de junio	17:04

SUP-JDC-232/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	28 de junio	07:35
José Luis Vargas Valdez	A favor	29 de junio	06:54
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	29 de junio	17:44
Indalfer Infante Gonzales	A favor	29 de junio	19:17
Janine M. Otálora Malassis	En contra	29 de junio	22:02
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	30 de junio	17:04

El proyecto del expediente **SUP-JDC-232/2023** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis.

El proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con cuatro minutos del treinta de junio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

² Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 05/07/2023 11:37:56 a. m.
Hash: 4DxuR7GgGypyN8GnXYZjMdZumg=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 04/07/2023 08:07:39 p. m.
Hash: JuU+z7Km0t76DR4qEGeWBytnpkQ=